



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

EXPEDIENTE N.º: 441/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
“CARNAVALES DE CASANUEVA-ZUJAIIRA 2024”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Bases	07/02/2024
Providencia de Alcaldía	08/02/2024
Memoria	08/02/2024
Informe de Secretaría	08/02/2024
Informe de Intervención	09/02/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 1 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza Municipal para la concesión de subvenciones.

Se hace constar que se ha emitido informe desfavorable de Secretaría de fecha 08/02/2024 e informe desfavorable de Intervención de fecha 09/02/2024.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de subvenciones, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.425 euros.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, Secretaría del Ayuntamiento pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. El jurado será nombrado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Pinos Puente.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA
RAMIREZ
13/02/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3cb66ff40fca454bb2a69a3687528160001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/225 - Fecha Resolución: 13/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO I
BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA
“CARNAVALES DE CASANUEVA-ZUJAIRA 2024”

La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Pinos Puente, convoca a los vecinos y vecinas del Municipio a participar en la Festividad de Carnavales de Casanueva-Zujaira 2024, que se celebrará el 17 de febrero, sábado.

En dicha actividad se llevará a cabo un Pasacalles que tendrá su salida a las 19.00 horas, desde la Calle Cocheras en Casanueva, con recorrido por diversas calles de la localidad, para finalizar en el Teatro Margarita Xirgú.

Tras la finalización del Pasacalles, en dicho Teatro Margarita Xirgú, se celebrará la Fiesta de Carnavales con la exhibición y concurso de los disfraces participantes, habiendo en la misma una barra a cargo de una asociación del municipio y música en vivo.

A continuación, se establecen las siguientes Bases para el Concurso de disfraces a celebrar durante la Fiesta de Carnavales Casanueva-Zujaira 2024.

PRIMERA. - Podrán participar ciudadanos y ciudadanas empadronados/as en el municipio de Pinos Puente y cuyas edades pueden ir desde los 0 a los 99 años, sin límite en el número de las personas que puedan inscribirse en el concurso.

SEGUNDA. - Los interesados e interesadas en tomar parte en este concurso deberán estar presentes en el Pasacalles organizado para ese día, y manifestar a los/as miembros de la Comisión de Fiestas su deseo de participar en el mismo.

TERCERA. - El jurado será nombrado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Pinos Puente y se otorgarán las siguientes categorías y premios:

PREMIO AL MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA INFANTIL INDIVIDUAL.

1º Premio Vale de 100 € en material escolar de comercio local.

2º Premio Vale de 75 € en material escolar de comercio local.

3º Premio Vale de 50 € en material escolar de comercio local.

PREMIO AL MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA ADULTOS INDIVIDUAL.

1º Premio 100 €.

2º Premio 1 JAMÓN.

3º Premio 1 JAMÓN.

PREMIO AL MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA INFANTIL EN GRUPO.

1º Premio Vale de 150 € en material escolar de comercio local.

2º Premio Vale de 100 € en material escolar de comercio local.

3º Premio Vale de 75 € en material escolar de comercio local.

PREMIO AL MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA ADULTOS EN GRUPO HASTA 20 PERSONAS.

1º Premio 200 €.

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA
RAMIREZ
13/02/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3cb66ff40fca454bb2a69a3687528160001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/225 - Fecha Resolución: 13/02/2024 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

2º Premio 150 €.

3º Premio 100 €.

PREMIO AL MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA ADULTOS EN GRUPO MAS DE 20 PERSONAS.

1º Premio 300 €.

2º Premio 200 €.

3º Premio 150 €.

PREMIO AL MEJOR DISFRAZ EN GRUPO CATEGORÍA ADULTOS MÁS ORIGINAL. 100 € + 1 JAMÓN.

PREMIO AL MEJOR DISFRAZ EN GRUPO CATEGORÍA ADULTOS MÁS SIMPÁTICO Y ALEGRE. 100 € + 1 JAMÓN

PREMIO AL MEJOR DISFRAZ EN GRUPO CATEGORIA ADULTOS AL DISFRAZ CON LA MEJOR ELABORACIÓN Y CALIDAD. 100 € + 1 JAMÓN.

Se estima el coste de cada Jamón en 75 €.

CUARTA. - Los premios otorgados se darán a conocer y entregarán durante la celebración de la FIESTA POSTERIOR AL PASACALLES.

QUINTA. - Los candidatos deberán acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas por la Concejalía de Fiestas por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma.

SEXTA. - Mientras dure la participación en el concurso, y tras su posterior elección, deberán permitir que sea filmado o filmada, y que se tomen imágenes con fines de información y difusión de las actividades que se desarrollen durante la FIESTA DE CARNAVALES CASANUEVA-ZUJAIRA 2024.

SEPTIMA. - Para la selección de los ganadores y ganadoras, el Jurado Calificador se basará en criterios tales como la originalidad de la indumentaria elegida, que esta sea ingeniosa y variada, que no hay sido utilizada en eventos o concursos previos, en la amenización que realicen los grupos durante la fiesta y en la temática a la que aludan con la vestimenta elegida.

OCTAVA. - La Concejalía de Fiestas tiene la potestad de dejar desierto alguno de los premios y categorías, si no hubiera inscripción de participantes en los mismos, o se considerara que los disfraces presentados no cumplen los criterios para su selección.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	13/02/2024	ALCALDE
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3cb66ff40fca454bb2a69a3687528160001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/225 - Fecha Resolución: 13/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

